0594-DRPP-2022. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las once horas con treinta y ocho minutos del dieciseis de noviembre de dos mil veintidos.

Proceso de renovación de estructuras del partido UNIDOS PODEMOS en el cantón LOS CHILES de la provincia ALAJUELA.

Mediante auto n.º 0533-DRPP-2022 de las seis horas con cincuenta y ocho minutos del nueve de noviembre de dos mil veintidós, se le advirtió al partido político que no procedía la acreditación de los señores Eliecer Morales Maltes, cédula de identidad n.º 204340757, Jenny María Torres Barrera, cédula de identidad n.º 205790074, Johnny Moreira Leitón, cédula de identidad n.º204110904, Keilor Gerardo Cruz Rodríguez, cédula de identidad n.º 206070073 y Noelia Peña Méndez, cédula de identidad n.º 208350880, como delegados territoriales propietarios, toda vez que, del informe presentado por el delegado encargado de fiscalizar la asamblea celebrada en fecha veintinueve de octubre de dos mil veintidós, se concluía que existía más de una papeleta para la designación de los delegados territoriales, haciendo necesario con base al artículo 20 inciso a) de la norma estatutaria la presentación de la certificación del Tribunal Electoral Interno para su respectiva acreditación.

Posteriormente, en fecha nueve de noviembre del presente año, fue recibida en la Ventanilla Única de la Dirección Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, la certificación emitida por el señor Alejandro Fonseca Rojas, miembro propietario del Tribunal de Elecciones Internas del partido Unidos Podemos, indicando que solo se presentó una papeleta en la asamblea de marras, subsanando así la inconsistencia prevenida.

En virtud de lo expuesto, la estructura designada por el partido de cita queda integrada <u>en forma completa</u> de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA CANTON LOS CHILES

COMITE EJECUTIVO			
Cédula	Nombre	Puesto	
206070073	KEILOR GERARDO CRUZ RODRIGUEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO	
205790074	JENNY MARIA TORRES BARRERA	SECRETARIO PROPIETARIO	
204340757	ELIECER MORALES MALTES	TESORERO PROPIETARIO	
205420333	YESENIA SANCHEZ DELGADO	PRESIDENTE SUPLENTE	
204110904	JOHNNY MOREIRA LEITON	SECRETARIO SUPLENTE	
208350880	NOELIA PEÑA MENDEZ	TESORERO SUPLENTE	
FISCALÍA			
Cédula	Nombre	Puesto	
203180796	MARCO ANTONIO SANCHEZ FONSECA	FISCAL PROPIETARIO	

801130636 JOHANA DEL SOCORRO ESCOBAR BALLADARES FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
204340757	ELIECER MORALES MALTES	TERRITORIAL PROPIETARIO
205790074	JENNY MARIA TORRES BARRERA	TERRITORIAL PROPIETARIO
204110904	JOHNNY MOREIRA LEITON	TERRITORIAL PROPIETARIO
206070073	KEILOR GERARDO CRUZ RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
208350880	NOELIA PEÑA MENDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tome en consideración la agrupación política, que la estructura del partido Unidos Podemos se encuentra vigente hasta el día veinticuatro de abril de dos mil veintitrés, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCH/jfg/gag

C.: Exp. n.º 227-2018, partido Unidos Podemos

Ref., No.: S (3768, 4040)-2022